

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

PB. *f*

Expte. N° 1300-593-2018.-

**DECRETO N° 7950** -Cy T.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **01 NOV. 2018**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La realización del Festival Internacional de Arte Sustentable "Jujuy Corazón Andino", que se llevará a cabo entre los días 3 al 11 de noviembre del cte. año en nuestra Provincia;

Que este evento de gran magnitud tendrá como sede la Quebrada de Humahuaca, declarada Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad en julio de 2003 por la Unesco, y las principales localidades quebradeñas, potenciando la belleza de los paisajes de la provincia y enalteciendo la cultura andina, a partir de la creación de un polo artístico, moderno, sustentable, ambiental y ecológico.

Que el desarrollo de este festival abarca una agenda intensa en cultura, con exposiciones itinerantes de productos diseñados con conciencia sustentable y materiales renovables; feria gastronómica con la presencia de referentes internacionales de la gastronomía andina y representantes de pueblos originarios, quienes compartirán sus recetas ancestrales;

Que además formarán parte del festival, el diseño de indumentaria y joyería con valor agregado de identidad; espectáculos de teatro, danza, exposiciones de artes visuales, audiovisuales y objetos de diseño, talleres de luthería con elementos cotidianos reciclados;

Que así también tendrá una presencia relevante la Orquesta del Festival "Jujuy Corazón Andino" conformada por artistas de las principales orquestas y universidades internacionales y destacados músicos de la región andina;

Que otro de los atractivos del espectáculo será la presencia del Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de la provincia en donde los jóvenes interpretarán obras del repertorio universal clásico, de autores latinoamericanos y de la región, incorporando instrumentos autóctonos tales como queñas, zampoñas, erkes y charangos, en conjunción a los de la orquesta sinfónica;

Que este encuentro artístico de alto impacto internacional propone la integración y cooperación de artistas locales, nacionales e internacionales; instituciones sin fines de lucro y empresas locales, nacionales e internacionales para proyectar al mundo un polo cultural potente que genere una conciencia sustentable;

Que la producción del festival está a cargo de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura y el Arte-FUNDECUA, a través de su Directora Ejecutiva, señora Andrea Merenzon;

Que este evento de gran envergadura cuenta con el auspicio del Consejo Federal de Inversiones; organismo que aportó parte de los fondos necesarios para su realización;

Que Jujuy Corazón Andino es una nueva apuesta del Gobierno Provincial que nos invita a transitar este camino proponiendo que la conciencia ambiental, el arte y la cultura conformen también un espacio de diálogo común que es vital para multiplicar los valores del desarrollo sustentable, y para //

**ES COPIA FIEL**



*Patricia Betolaz*  
Prof. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

/// §. 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

# 7950

-CyT.-

comprender a través de su experiencia que en esta visión de desarrollo está la clave para garantizar el progreso solidario e intergeneracional de las sociedades modernas;

Que las razones antes expuestas determinan pertinente declarar de Interés Provincial la realización del citado Festival;

Que por otra parte, en atención al trabajo arduo, constante y coordinado que ha posibilitado transformar la realidad musical y cultural de la provincia de Jujuy, procede declarar embajadores culturales de la Provincia al Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de Jujuy;

Por ello;

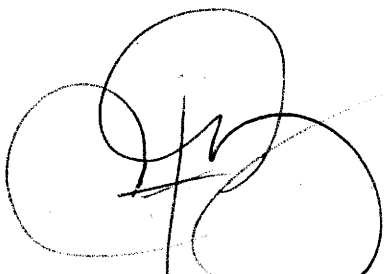
## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

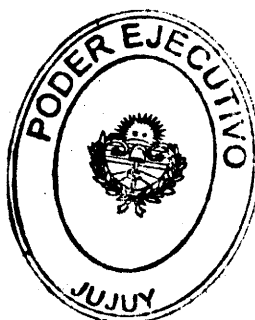
**ARTICULO 1º.-** Declárase de **INTERÉS PROVINCIAL** el Festival Internacional de Arte Sustentable "Jujuy Corazón Andino", que se llevará a cabo en nuestra Provincia entre los días 3 al 11 de noviembre del cte. año, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Declárase **EMBAJADORES CULTURALES DE LA PROVINCIA** al **Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de Jujuy**, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.

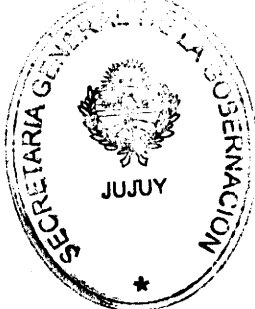


Lic. FEDERICO POSADAS  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO  
PROVINCIA DE JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Prof. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION